



# RECONOCIMIENTO Y NEGACIÓN. LA AZAROSA RELACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE CORREA Y LOS MOVIMIENTOS SOCIALES

MARIO UNDA\*

¿Cómo entender las vicisitudes que han marcado la azarosa relación entre el gobierno de Correa y los movimientos sociales? ¿Cómo interpretar los acercamientos frustrados y los violentos alejamientos? ¿Cuál es la lógica de las oposiciones que los enfrentan ahora, tres o cuatro años después de que parecían juntos escribir una nueva Constitución que se miraba como el programa común de las transformaciones a las que se aspiraba? Todo, finalmente, fue apenas “una breve eternidad”<sup>1</sup> que se disolvió más pronto que tarde.

El período Constituyente se llenó del reconocimiento de derechos: “El Ecuador es un Estado social de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico”, reza el artículo 1 de la nueva Constitución; y de ahí en adelante. Por entonces, aún se asumía que el reconocimiento de los derechos implicaba naturalmente el reconocimiento de los actores; y los propios actores lo sentían así, en la medida en que habían sido los portadores de esos derechos desde las profundas demandas sociales hasta la Asamblea de Montecristi;<sup>2</sup> portadores, pues, no en el sentido formal, sino en el sentido real, literal, de que cada uno de ellos había llevado esos derechos ante los constituyentes para que éstos los reconozcan en la nueva *carta magna*.

Pero no mucho más tarde habría de evidenciarse que el reconocimiento de los sujetos había sido formal: por un lado, de ocasión; por otro lado, circunscrito a las formas jurídicas, no a los sujetos reales. En efecto, en el futuro inmediato del reconocimiento formal de los derechos ya no se encontró su realización, sino, por el contrario, la negación de los sujetos de esos derechos.

Es que reconocimiento y negación marcan dos momentos. Aunque no sin la manifestación de fuertes contratendencias que prefiguran conflictos venideros –¡Dayuma!<sup>3</sup>–, el reconocimiento

---

\* Investigador social del Centro de Investigaciones Ciudad, docente de la Escuela de Sociología de la Universidad Central del Ecuador y de la Escuela de Sociología de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador. El artículo expresa los puntos de vista del autor y no compromete a las instituciones en las que trabaja.

<sup>1</sup> “Y nuestro amor perdurará por una breve eternidad”: Georges Moustaki: *Lo Straniero*.

<sup>2</sup> Montecristi es una pequeña ciudad ubicada en la provincia de Manabí, en la costa ecuatoriana. Tiene un fuerte valor simbólico en el imaginario social por ser el lugar de nacimiento de Eloy Alfaro, el caudillo de la revolución liberal de 1895.

<sup>3</sup> En noviembre de 2007, a los 11 meses de inaugurado el gobierno de la “revolución ciudadana” un paro en la parroquia de Dayuma, en la provincia de Orellana, en reclamo de recursos estatales para la culminación de una carretera fue enfrentado por el gobierno declarando el estado de emergencia y la militarización de la zona; el 30 de noviembre los militares ingresaron violentamente a varios domicilios, deteniendo a unas 25 personas, que fueron maltratadas e incomunicadas (ver: <http://laalharaca.com/2007/12/08/represion-gubernamental-en-dayuma/>, que recoge información de la Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos, INREDH). Nueve personas quedaron detenidas y fueron acusadas de terrorismo y sabotaje; más adelante, en marzo de 2008, recobraron la libertad, gracias a



coincide con el momento de *legitimación* del “nuevo orden”: requiere un ensanchamiento de la base de sustentación y se expresa en discursos incluyentes, aperturas, elecciones sucesivas. La Asamblea Constituyente (2007-2008) fue el momento de máxima apertura posible del proyecto de Alianza País. No obstante, la nueva Constitución mostró ya algunos límites: por ejemplo, los derechos negados a los trabajadores públicos, a quienes se les prohíbe el derecho a la huelga (art. 326, 15); o la instauración de nuevas instituciones con elementos potencialmente disolventes de los derechos y relaciones que se pretendía afirmar, cuando la meritocracia reemplaza la representatividad social de la participación en el Consejo de Participación Ciudadana (arts. 207-210).

Quizás haya ocurrido que los componentes “progresistas” del proyecto de la “revolución ciudadana” (cierta impugnación de la deuda externa, llamamiento a la Asamblea Constituyente, nueva Constitución, política internacional “soberana”) y la disputa con la derecha haya hecho perder de vista que desde el inicio del gobierno se produjeron ya enfrentamientos con los movimientos sociales.

Pero, enseguida del segundo triunfo electoral (2009), el proceso va a estar marcado por la afirmación del proyecto gubernamental. Sin embargo, tratándose de un proyecto de modernización capitalista, sólo podía ser una afirmación rechazada, el retroceso de Montecristi a Carondelet:<sup>4</sup> la Constitución no era el inicio de la transición, sino una concesión a las esperanzas difusas del cambio.<sup>5</sup>

La radicalización ofrecida por Correa el mismo día de su segunda elección<sup>6</sup> sólo podía ser una radicalización de la modernización capitalista: lo que ya estaba indicado en las políticas anticrisis (diciembre de 2008), se profundizó con motivo del conflicto alrededor de la ley de Recursos Hídricos (abril de 2010) y encontró su expresión más acabada en el código de la Producción (octubre de


---

una amnistía concedida por la Asamblea Constituyente, pese a las manifiestas resistencias de Correa. (en: <http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/implicados-en-caso-dayuma-salen-libres-291450-291450.html>).

<sup>4</sup> El “Palacio de Carondelet”, en Quito, es la sede del gobierno. Hay una cierta distancia en lo que va de la campaña electoral al ejercicio del gobierno, y no sólo en la visión, sino incluso en el personal participante. Así lo describe Alexis Mera, secretario jurídico de la presidencia, y uno de los que llegó para ser funcionario: “Le aseguro que yo tengo más contenido político, la diferencia es que ella [Betty Amores, asambleísta que se separó del bloque de País a causa de la consulta popular] estuvo en la campaña desde el comienzo, recorriendo de pueblo en pueblo, yo no porque tenía que trabajar para vivir”. “Hubiera estado al principio si fuera vago, pero trabajaba 14 horas en un estudio jurídico”. Y, refiriéndose a Alberto Acosta, ex presidente de la Asamblea Constituyente, y otros miembros del movimiento oficial que fueron paulatinamente orillados a sus márgenes: “Son románticos que no tienen idea de lo que se debe hacer para conducir un país”. Y sentencia: “ las personas que tienen ideología también deben pragmatizar su posición”. *Hoy*, 21 de febrero de 2010, en <http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/lo-de-la-hija-de-carrion-es-teatro-prensa-puso-la-foto-para-dramatizar-459882.html>.

<sup>5</sup> Hoy ya se ha olvidado que, en esos primeros días de entusiasmo, los que se consideraban cautos hablaban de un proceso de “transición al socialismo”, mientras que otros soñaron por un instante en que la nueva Constitución podría decretar un “Estado socialista”. Alberto Acosta, ex presidente de la Asamblea Constituyente, recuerda que, en tiempos de Montecristi, Rafael Correa mostraba escepticismo frente a algunas formulaciones recogidas en la Constitución, y que el secretario jurídico de la presidencia, Alexis Mera, ofrecía “corregir esos excesos” en las leyes que se aprobarían después (entrevista personal).

<sup>6</sup> Al declararse triunfador, el 26 de abril de 2009, Rafael Correa anunció la “radicalización de la revolución ciudadana”, reavivando ilusiones en algunos sectores de izquierdas. La frase la ha utilizado luego en otras ocasiones, por ejemplo, en enero de 2010, al festejar los 3 años de su gobierno; en abril de 2010, en medio de un cambio de ministros; en mayo, al celebrar con Chávez y con Evo Morales, la Batalla de Pichincha de 1822; el 10 de agosto de 2010, en su discurso de toma de posesión por segunda vez; en octubre de 2010, tras la sublevación policial del 30 de septiembre y en su discurso ante el congreso de la Coordinadora Latinoamericana de Organizaciones del Campo (CLOC).



2010). Vemos ahora a un gobierno que se esfuerza por mostrarse como representante y administrador de los intereses conjuntos del capital, más allá de los intereses inmediatos y coyunturales de cada grupo o fracción.

### **1. El reconocimiento**

La nueva Constitución reconoce derechos: algunos que ya estaban presentes en la de 1998; otros, nuevos. Podría decirse que esta ampliación de derechos es parte de un proceso de ampliación de la democracia que venían impulsando los movimientos sociales desde tiempo atrás, y que esta pugna por ampliar la democracia venía desarrollándose de manera paralela (si bien no siempre coincidente) con la resistencia al neoliberalismo, emprendida desde que comenzaron a aplicarse las políticas de “ajuste estructural” en los albores de la década de 1980.

#### **Los que llegaron a Montecristi**

Quienes participaron en el proceso han resaltado la cantidad de grupos que llegaron con sus inquietudes y con sus propuestas a Montecristi: unos más organizados que otros, unos más grandes que otros, unos con más planteamientos que otros, unos con más claridad que otros. Lo que viene a querer decir que la Constitución contó con una amplia participación, por lo menos en las discusiones que precedieron a su elaboración y a su redacción. Adicionalmente, la Constitución fue sometida a referéndum en septiembre de 2008, contando con la aprobación de más del 63% de los electores. “Recibimos más de 150 mil personas, más de 3 mil propuestas de cambio: constituciones completas, artículos muy específicos, ideas locas, ideas geniales...” (Acosta, 2010). La cifra indica el impulso participativo que movía a la sociedad allá por 2007 y 2008.

Pero, en realidad, la efervescencia constituyente era continuidad de un largo proceso de luchas sociales. La misma idea de una Asamblea Constituyente había sido recuperada por el movimiento indígena en los primeros años noventa como un mecanismo para “refundar el país”. Y poco después, en 1997, tuvo que ser aceptada a regañadientes por los grupos dominantes tras las gigantescas movilizaciones sociales que echaron del poder al Abdalá Bucaram.<sup>7</sup>

Esto modificó el sentido que en el Ecuador habían tenido las Asambleas Constituyentes:

Normalmente los procesos constituyentes respondían a los cambios de poder en las élites o en las cúpulas elitarias, que en algún momento dado necesitaban relegitimarse o legitimarse a través de procesos constituyentes. Este, en cambio, es un proceso [que] surge en el año 90... En todo ese proceso los movimientos sociales fueron actores importantísimos.

.....

[Por eso], no se puede entender la convocatoria de la última Asamblea Constituyente sin la lucha de los movimientos sociales. [...] La Asamblea no habría sido posible sin los movimientos sociales, la nueva Constitución no habría avanzado en muchos puntos sin los movimientos sociales (Acosta, 2010).

En Montecristi confluyeron, pues, expresiones sociales de diversos tipos: desde ciudadanos “sultos”, pasando por grupos pequeños y poco organizados, hasta los movimientos sociales más representativos. Puede afirmarse que fue una Constituyente “abierta, ciudadanizada”<sup>8</sup>, y así fue sentida por los propios actores. “Fue importantísimo porque la gente, las organizaciones, las personas, tuvimos la posibilidad de llegar y presentar nuestras propuestas”, dice Verónica Macías, de la Asamblea Nacional Juvenil.

---

<sup>7</sup> Bucaram fue derrocado en febrero de 1997 por movilizaciones en las que confluyeron tanto los movimientos populares como sectores de los grupos de poder. Esa dualidad se expresó en la Constitución de 1998: por un lado, una ampliación hasta entonces inédita de derechos; por otro lado, la reafirmación del modelo neoliberal.

<sup>8</sup> Alberto Acosta, *op. cit.*



Así, “La Asamblea Nacional Constituyente que se instala en Montecristi fue la posibilidad de que las organizaciones sociales llevaran todas las propuestas, incluso los sueños inalcanzables” (Macías, 2010).

No podía ser de otra manera: la nueva Constitución que se estaba elaborando era entendida “como el gran marco que iba a recoger las propuestas que se tenían desde la población”, es decir, como la superficie en que iban a quedar inscritas las demandas y las expectativas de los diferentes sectores de la sociedad.

Se intentó que la Constituyente, con el tiempo, se vuelva un proceso social [...] Y en el período de Alberto Acosta se [lo estaba logrando]. [...] Muchos, incluso los más izquierdosos, despreciaban [este trámite] como un juego de “democratismo”; [decían] que Alberto Acosta estaba dilatando, escuchando a todo mundo, recibiendo a todo mundo... Pero eso, justamente eso, estaba provocando una movilización social: cada vez iban sectores sociales a decir sus cosas porque sabían que alguien les iba a escuchar, y no sólo alguien, sino que les iba a escuchar el Presidente de la Asamblea, [que, en esa época,] en términos de imagen general, era el segundo hombre más poderoso después de Correa (Simbaña, 2010).

La Asamblea Constituyente era un espacio de participación; la participación era una participación propositiva; y las propuestas encontraban canales para convertirse en realidades, por lo menos, en el papel sobre el que se escribía la nueva Constitución. Las organizaciones estaban presentes: viajaban a Montecristi delegaciones numerosas o reducidas, que iban y volvían en función de los temas en debate; acampaban en las inmediaciones de la Asamblea; se instalaban en la ciudad.

Y lograron algo más: acercamientos, lugares de encuentro. Puede ser que la mayoría de propuestas que se llevaban tuvieran un horizonte limitado, particular. No obstante, al calor de la participación compartida fueron tejiéndose solidaridades y acuerdos. Ambientalistas, jóvenes, indígenas, campesinos, mujeres, comenzaron a respaldarse, a construir confluencias, a alimentar las visiones propias con las visiones y los planteamientos de los otros. Pero duró poco: no logró tener el impulso suficiente como para traspasar el calendario de funcionamiento de la Asamblea Constituyente y las premuras formalistas del poder constituido.

### **Los derechos reconocidos y los logros obtenidos**

La Constitución de 2008 es un catálogo de derechos; muchos de ellos fueron obra de la presencia y de la constancia de los movimientos sociales. “Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos son titulares y gozarán de los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales”, reza el artículo 10. Y el numeral 1 del artículo 11 explica que “Los derechos se podrán ejercer, promover y exigir de forma individual y colectiva ante las autoridades competentes; estas autoridades garantizarán su cumplimiento”.

La Constitución reconoce derechos “del buen vivir”: al agua y a la alimentación, a un ambiente sano, a la comunicación y a la información, a la cultura y a la ciencia, a la educación, al hábitat y a la vivienda, a la salud, al trabajo y a la seguridad social. Reconoce los derechos de personas y grupos “de atención prioritaria”: de los adultos mayores, de los jóvenes, de los migrantes, de las mujeres embarazadas, de los niños y adolescentes, de las personas con discapacidad y de aquellas que sufren enfermedades catastróficas, de los privados de la libertad y de los usuarios y consumidores. La Constitución también reconoce “derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades”, derechos de participación, de libertad y de protección. Reconoce derechos de la naturaleza. Reconoce al Ecuador como Estado intercultural y plurinacional. Y consagra el derecho a la resistencia: “Los individuos y los colectivos podrán ejercer el derecho a la resistencia frente a acciones u omisiones del



poder público o de las personas naturales o jurídicas no estatales que vulneren o puedan vulnerar sus derechos constitucionales, y demandar el reconocimiento de nuevos derechos”.<sup>9</sup>

Pero todo esto no habría sido posible sin la presencia de los movimientos sociales en el período anterior como protesta, resistencia y lucha, sin su constante aspiración de participación decisoria y propositiva, y sin su estar presente como presión, diálogo y vigilancia durante el período que duró la Asamblea Constituyente.

Sin embargo, tan amplio reconocimiento de derechos fue un proceso conflictivo. “Fue un proceso complicado”, recuerda Alberto Acosta. “Muy enriquecedor, muy rico en términos de debate y participación, pero muy complicado, porque ya desde esa época se comenzó a presentar la posición del presidente Correa, temerosa al principio, después más dura, y después definitivamente en contra de generar esos espacios de participación” (Acosta, 2010).

Conflictivo, entonces, por las propias contradicciones de la alianza oficialista. En momentos de tensiones internas, el presidente Correa no se cansó de calificar de “infiltrados” con “agendas propias” a aquellos de sus correligionarios que no acataban sus visiones y sus decisiones.<sup>10</sup>

Pero conflictivo también porque todo el proceso se movió en medio de un amplio desplazamiento. Alberto Acosta señala como una paradoja el hecho de que la Constituyente no hubiera sido posible sin los movimientos sociales y que, al mismo tiempo, los movimientos no hayan sido “el actor más importante” dentro de la Asamblea: “Directamente, los movimientos sociales no tenían una mayor representación” (Acosta, 2010).

En efecto, lo que acá ocurría era un desplazamiento de representaciones. El triunfo de Correa y de Alianza País en los sucesivos comicios desde la segunda vuelta electoral de fines de 2006 produjeron el encumbramiento de una nueva élite política que, a nombre del pueblo (de los “ciudadanos”), venía a reemplazar a la antigua élite que había crecido, se había afirmado —y había sucumbido— al fragor de la implementación del modelo neoliberal. Un doble reemplazo, pues, por un lado, desplazaba a los antiguos “representantes” y, por otro lado, desplazaba también, y en el mismo movimiento, a los propios representados, a los que luego pugnaría por cerrarles los espacios de autorepresentación.

## 2. La negación

Para comprender las lógicas de la negación, es necesario ver qué y quiénes están siendo negados en el discurso de Rafael Correa, de los funcionarios de gobierno y de los representantes de Alianza País.

*¿Quiénes son negados?* Cuando se trata de responder a esa pregunta, es indispensable volver la mirada hacia los desplazamientos discursivos operados por Correa. Al inicio, durante la primera campaña electoral y en los primeros meses de ejercicio gubernamental, Correa identificaba como adversarios a la “oligarquía” (sobre todo en referencia a la “oligarquía guayaquileña”), a la “partidocracia” (en referencia a los partidos tradicionales que se repartieron su paso por los gobiernos en el período neoliberal), a los banqueros, a los “malos empresarios”, a los grandes medios de comunicación (que califica como “prensa corrupta”).

---

<sup>9</sup> Art. 98 de la Constitución. Al comentarlo, el diario *Hoy* lo califica de “ambiguo y contradictorio”. “Para extremar el contrasentido”, alega en su edición del 2 de junio de 2009, “con él hasta se abren las puertas para reclamar nuevos derechos que ni siquiera consagra la propia Constitución” (¡oh, escándalo!).

<sup>10</sup> Lo hizo en 2008 con Alberto Acosta, al presionar hasta lograr su renuncia como presidente de la Asamblea Constituyente; volvió a hacerlo en 2010 cuando forzó la renuncia del equipo negociador del proyecto Yasuní-ITT; y más recientemente con aquellos que cuestionaron sus preguntas para la consulta popular.





Son sus adversarios a la derecha, y de tanto en tanto reaparecen en su discurso. A la oligarquía le reprocha su oposición a los cambios y su temor a “que el pueblo se organice” (acá no se refiere a la organización popular autónoma, sino a los comités ciudadanos de Alianza País, el movimiento de gobierno); a la “partidocracia”, su afán desestabilizador; a los banqueros, su egoísmo frente a las necesidades del desarrollo económico nacional; a los “malos empresarios”, su incumplimiento de las leyes, básicamente tributarias y laborales; a la “prensa corrupta”, su papel de partido de oposición ante la falencia de los partidos tradicionales de la derecha. En un determinado punto, todos ellos pueden ser englobados en el genérico “pelucón”, que, en sí mismo, supone ya una disolución del carácter social y político real de los oponentes (oligarquía, empresarios, banqueros...).

No obstante, paulatinamente estos primeros enemigos han ido dejando las primeras filas del escenario, y su lugar ha sido ocupado por otros actores, adversarios y enemigos que en las primeras épocas no eran el centro de su atención, aunque no por ello los tenía olvidados: los movimientos sociales. Recordemos que las primeras protestas populares de importancia (los conflictos alrededor de la minería –desde junio de 2007–<sup>11</sup>) habían sido respondidas con una represión desmedida, con militarización y acusaciones de terrorismo y sabotaje. Luego vinieron otros conflictos: con organizaciones ambientalistas, con los maestros, con los indígenas, con los trabajadores públicos. Y la línea represiva se ha profundizado a medida que los movimientos populares iban siendo convertidos en el enemigo principal. Cada vez más el “ecologismo infantil”, el “indigenismo infantil” o el “etnicismo infantil”, el “izquierdismo infantil”, los “sindicatos corruptos” o las “élites laborales” que “abusan de los recursos públicos” acaparan la andanada de ataques verbales del Presidente y su empeño por enjuiciar a quienes protestan en las calles.<sup>12</sup>

Los nuevos enemigos del proyecto correísta son –oh, casualidad– los movimientos sociales y los sectores que en los últimos años se han mostrado más organizados, con mayor capacidad de movilización autónoma y, en cierto sentido, con mayor capacidad propositiva *hacia el conjunto de la sociedad*: el movimiento indígena (especialmente la CONAIE), las organizaciones ecologistas (sobre todo aquellas más vinculadas al movimiento indígena), la Unión Nacional de Educadores, los sindicatos públicos (especialmente los trabajadores petroleros); aquellos, en fin, que encabezaron la resistencia al neoliberalismo.

Este desplazamiento refleja un punto de viraje del proyecto gubernamental: su afirmación como propuesta de modernización capitalista *contra los movimientos sociales*.

En una entrevista reciente a TV Sur, Rafael Correa estuvo preciso. Desestimó a la oposición de derecha, de la cual dijo que está derrotada, sin perspectiva alguna más allá de un “alcalde cantonal” [se refiere al alcalde de Guayaquil, Jaime Nebot]. Y señaló que los peligros para su “proyecto” partían de sus “contradicciones internas” a las que describió como el etnicismo, el ecologismo y el izquierdismo infantiles.

Lo de “contradicciones internas” era y es una falacia destinada a los oídos de sus interlocutores venezolanos y bolivianos. Los pueblos indios, los trabajadores, los ecologistas nunca formaron parte del “proyecto” de Alianza País: fueron siempre adversarios que progresivamente devinieron en enemigos. Hoy, los enemigos centrales (Moreano, 2010).<sup>13</sup>

---

<sup>11</sup> Pueden seguirse las vicisitudes de las movilizaciones contra la minería en gran escala en No a la Mina, blog de la Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Esquel, en <http://www.noalamina.org/mineria-latinoamerica/mineria-ecuador/blog>

<sup>12</sup> “Bajo el argumento de que cerrar las vías puede ser sedición, se iniciaron indagaciones previas y juicios a 12 dirigentes en Azuay, Morona Santiago e Imbabura”. *El Comercio*, 2 de julio de 2010.

<sup>13</sup> Alejandro Moreano comenta la situación política tras el enfrentamiento que opuso al gobierno con los movimientos indígenas y campesinos con motivo de la ley de Recursos Hídricos.



*¿Qué se niega?* El discurso de Correa niega la movilización, sobre todo la movilización *independiente*, la lucha social misma, la protesta. Por ejemplo, en mayo de 2010, durante uno de sus enlaces sabatinos, Correa afirmó: “Lo que hacen no es resistencia. Es agresión. Debemos rechazar este tipo de manifestaciones anticonstitucionales. Como terrorismo y sabotaje se puede llamar a lo que hacen los indígenas”.<sup>14</sup>

Pero también se niega las propuestas diferentes a las del gobierno, las opiniones discordantes con la visión oficial. Todo ello es rechazado bajo el membrete de “agendas ocultas”, de “hacerle el juego a la derecha”, de “oportunismo”, de “deslealtad” (medido todo ello según el rasero de la persona del Presidente). Calificativos que Correa suele utilizar incluso contra sus propios coidearios, apenas se apartan de sus indicaciones.<sup>15</sup>

La negación es expresión de la derechización del régimen; por lo tanto, viene acompañada de (e intenta ser sustentada por) un desplazamiento ideológico: si en un principio la candidatura de Correa se había asentado en la izquierdización de la conciencia social (y contribuyó, en cierto sentido, a afirmarla), ahora busca que la conciencia social acompañe su desplazamiento hacia la derecha, y procura por lo tanto hacerse fuerte en los elementos más conservadores de la conciencia social: el racismo, el autoritarismo, el rechazo y la aversión a la organización social y a la protesta, la lectura conservadora de la seguridad.

Se trata de un desplazamiento ideológico que comenzó a verse tempranamente, ya después del bombardeo de Angostura en la primera madrugada de marzo de 2008 y que asume ahora una forma más acabada en las preguntas y en el discurso para la consulta popular de 2011: incremento de penas y recortes de derechos de los acusados como presunta solución para enfrentar la inseguridad y la violencia, etc.

La consulta de 2011 es particularmente significativa: en todos los comicios anteriores, Correa había convocado a los electores desde un discurso con pretensiones progresistas, en esta ocasión en cambio los reúne bajo un discurso claramente conservador.

Si se añade el *nuevo concordato*,<sup>16</sup> se termina de configurar un peculiar “*progresismo curuchupa*”<sup>17</sup> como expresión de la mentalidad hoy dominante en la “revolución ciudadana”. La afirmación (o “radicalización”) del proyecto de modernización capitalista avanza por la vía conservadora.

---

<sup>14</sup> Así lo dijo en mayo de 2010, durante uno de sus acostumbrados enlaces sabatinos, en <http://www4.elcomercio.com/2010-07-02/Noticias/Politica/Noticias-Secundarias/EC100702P4INDIGENAS.aspx>

<sup>15</sup> “El Mandatario [Rafael Correa] llamó este sábado [29 de enero de 2011] ‘traidores y oportunistas’ a los diputados y funcionarios que se separaron del gobierno por oponerse al referendo para reformar la justicia. ‘A los desleales, los oportunistas, los traidores, nuestro fraternal saludo y el ofrecimiento de una nueva victoria popular’”. En <http://www.informateypunto.com/index.php?sec=not&idnot=7636>:

<sup>16</sup> El 12 de junio de 2009, Correa firmó el decreto 1780 que “faculta al ministro de Gobierno para que [...] celebre un contrato” con “Las misiones Capuchina-Vicariato Apostólico de Aguarico; Josefina-Vicariato Apostólico de Napo; Dominicana-Vicariato Apostólico de Puyo; Salesiana-Vicariato Apostólico de Méndez; Comboniana-Vicariato Apostólico de Esmeraldas; Carmelita-Vicariato Apostólico de Sucumbíos; Franciscana de Zamora-Vicariato Apostólico de Zamora, y, Franciscana de Galápagos-Vicariato Apostólico de Galápagos, [que] se comprometen: a) A trabajar con todo afán en pro del desarrollo, fortalecimiento de las culturas, *evangelización e incorporación a la vida socio-económica del país*, de todos los grupos humanos que habitan o habitaren dentro de la jurisdicción territorial encomendada a su cuidado, exaltando los valores de la nacionalidad ecuatoriana”, etc. (el énfasis es nuestro).



### La “contrarrevolución constitucional”

Alberto Acosta habló alguna vez de una “contrarrevolución constitucional” que se operaba en la traducción de la Constitución a las leyes que le siguieron. La ley de Soberanía Alimentaria abre las puertas a los transgénicos, que la Constitución prohíbe. La ley de Minería “rebaja” la consulta previa, permite modificar la prelación del agua para el consumo humano y desconsiderar los derechos de la naturaleza si el Presidente considera que se trata de un proyecto estratégico para el país.

Pero, además, estos retrocesos en los derechos fueron paralelos al cierre de los espacios de diálogo y participación que se habían abierto en el proceso constituyente.

En el último mes se frenó [...] la apertura de la Asamblea Constituyente a amplios procesos de debate ciudadano –recuerda Alberto Acosta (2010)—. Por dos razones: primero, porque a Correa y al gobierno ya no le interesaba ese tipo de Asamblea Constituyente, demasiada democracia para ellos. Y, segundo, porque se puso como prioritario el cumplimiento del plazo, sacrificando los contenidos en el debate y los contenidos en el producto final: el texto constitucional [...] Lo que se abre, luego comienza a cerrarse paulatinamente.

Es la misma sensación que ha quedado en los actores sociales.

Nos dejó soñar un montón [con la Constitución], “pongan todo lo que quieran”; pero ya en las leyes nos está limitando, ya no es la propuesta de la organización social [...] Y eso lo refleja la movilización indígena, la represión que ha existido, sobre todo en relación con la ley de aguas, contra el movimiento indígena, cuando en la misma Constitución se establece que tienes derecho a la resistencia, a la movilización. [...] Hay un cambio total: la Asamblea ya no es consultiva como lo era antes; y obviamente no es la consulta por la consulta: ya no es participativa. Realmente ya no es la asamblea del pueblo, [...] ya no es la Asamblea que tuvimos en Montecristi. Ya no es la puerta abierta para todos, de pronto está bloqueada (Macías, 2010).

No debe ser casualidad que los derechos que más sufrieron hayan sido los derechos de la naturaleza, la plurinacionalidad y la participación.

### El diálogo imposible. La plurinacionalidad y la participación como ejemplos

¿Es una paradoja que los movimientos sociales, que estuvieron en el inicio de la posibilidad constituyente, hayan quedado luego relegados? ¿Es una paradoja que sus demandas hayan sido incluidas, pero ellos excluidos?

La plurinacionalidad alcanzó *status* constitucional; está reconocida en el artículo 1 como carácter del Estado. ¿El más alto reconocimiento? Pero, como ha señalado Boaventura de Souza Santos (2010), esto introdujo una contradicción en la propia Constitución, entre el principio liberal de la ciudadanía y el principio comunitario de la plurinacionalidad. Cuando el Estado se piensa en tanto representación, sólo le queda la representación individual del ciudadano aislado, representante de sí mismo; ha desaparecido el principio de la representación comunitaria: así es, por ejemplo, en el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (aquel en un tiempo tan alabado “quinto poder”).

El proceso de selección de las consejeras y consejeros [del Consejo de Participación Ciudadana] será organizado por el Consejo Nacional Electoral, que conducirá el concurso público de oposición y méritos correspondiente, con postulación, veeduría y derecho a impugnación ciudadana de acuerdo con la ley. (Constitución del Ecuador, 2008: art. 207)

---

<sup>17</sup> *Curuchupa* se les decía a los conservadores en el lenguaje popular; se afirma que proviene de la deformación quichuizada de cura (curu, por cura=sacerdote) y del quichua chupa (=cola, rabo; zalamero), es decir, rabo de los curas, zalamero con los curas.





“Concurso de oposición y méritos”, tal y como si se tratase de nombrar a un profesor, incluyendo un examen de conocimientos con preguntas escolares. Y el mismo criterio cuando se trata de nombrar a los directores de instancias interculturales del Estado, como la Educación Intercultural Bilingüe o el Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador (Codenpe).<sup>18</sup>

El debate sobre la justicia indígena mostró las mismas aristas, más agudas aun. La Constitución reconoce que

Las autoridades de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas ejercerán funciones jurisdiccionales, con base en sus tradiciones ancestrales y su derecho propio, dentro de su ámbito territorial, con garantía de decisión y participación de las mujeres. Las autoridades aplicarán normas y procedimientos propios para la solución de sus conflictos internos, y que no sean contrarios a la Constitución y a los derechos humanos reconocidos en instrumentos internacionales [...] El Estado garantizará que las decisiones de la jurisdicción indígena sean respetadas por las instituciones y autoridades públicas, etc. (Constitución del Ecuador, 2008: art. 171).

Pero en mayo de 2010 Correa descubre que la justicia indígena es “una monstruosidad”, la califica de “tortura” (¿quizás comparándola con los buenos tratos que se da a los detenidos en la justicia ordinaria?) y decide que cuando la Constitución dice “asuntos internos” debe entenderse “pleitos pequeños”. “Decían que con la justicia indígena ya bastamos, pero eso es una monstruosidad. O sea, [si se trata] no [de] un robo, [sino de] un asesinato [...]; obviamente ya no caben prácticas ancestrales sino la justicia nacional”. “Esos espectáculos denigrantes que se han visto a través de los medios de comunicación es una injusticia; por Dios, es una tortura, eso es barbarie”.<sup>19</sup>

Dicho de otro modo: se la reconoce siempre y cuando se subordine a los sentidos, las normas, las formas y las prácticas de la sociedad dominante (de la cultura dominante); es un reconocimiento monocultural de la plurinacionalidad (Santos, 2010). Se reconoce a las culturas indígenas, pero al mismo tiempo se las niega como “otros” legítimos.

Otro tanto termina ocurriendo con la participación. La participación transita a lo largo y ancho de la Constitución, se ha aprobado una ley de Participación. Y, sin embargo... ¡sin embargo, una palabra puede ser tan distinta de sí misma! La participación, como demanda social construida durante décadas de luchas, resistencias y prácticas sociales es inseparable de la capacidad de tomar decisiones, especialmente las decisiones fundamentales. La participación en la comprensión de Correa y del gobierno es meramente información y consulta, pues la decisión es atribución exclusiva del Estado, del Ejecutivo y del Presidente.

El diálogo abierto se torna diálogo imposible; expresa el choque de proyectos contradictorios: el programa práctico de los movimientos sociales no coincide con el proyecto de modernización capitalista que recibe el nombre de “revolución ciudadana”.

### **La desconstitución de los sujetos**

Los desencuentros, los enfrentamientos y los conflictos que han marcado la relación del gobierno de Correa con los movimientos sociales han tenido un cariz particular: los persistentes intentos del régimen por desconstituir los movimientos. Este esfuerzo tiene varias caras.

En primer lugar, la desconstitución en el discurso oficial, en el cual los sujetos colectivos reales resultan “disueltos” en el sujeto ficticio “ciudadanía”. Pero esto no es suficiente, así que, en segundo lugar, el gobierno procede a emprender una deslegitimación constante: Rafael Correa ha llamado a las

---

<sup>18</sup> Consejo, además, sometido a los vaivenes de la coyuntura: el 3 de febrero de 2011, su director, Ángel Medina, reclamaba que el presupuesto de la entidad fue reducido de 10 millones de dólares anuales a ¡0! Ocurrió tras el distanciamiento del gobierno con el movimiento indígena, en <http://www.codenpe.gob.ec>

<sup>19</sup> En <http://www.vistazo.com/webpages/pais/?id=10127>.



bases de las organizaciones a desconocer a sus dirigentes, y ha llamado a la ciudadanía a “resistir” frente a las organizaciones. La deslegitimación tiene entonces dos componentes: trata de debilitar las relaciones entre los dirigentes y los asociados, y trata de romper los vínculos espirituales que han unido a los movimientos sociales con los sectores desorganizados.

Esto se combina, en tercer lugar, con la cooptación de dirigentes (antiguos o en funciones) que pasan, ellos mismos o sus familiares cercanos, a ser funcionarios públicos; dependientes, por tanto, de los intereses gubernamentales antes que de las necesidades de la comunidad y de la organización. En cuarto lugar, se busca, desde el Estado, construir organizaciones *ad hoc*, que respondan más dócilmente a las políticas gubernamentales,<sup>20</sup> o atraer organizaciones con menor capacidad de movilización y convocatoria, pero que disputan espacios de representación con las organizaciones a las que se enfrenta el gobierno.

En quinto lugar, la represión y la criminalización de la protesta social. “El movimiento indígena maneja una lista de 189 personas que tras haber participado en protestas sociales han sido acusadas de delitos como sabotaje y terrorismo” (El Universo, 13-02-2011). Terrorismo y sabotaje, como se sabe, son formas jurídicas heredadas de la dictadura militar derechista de 1963-66 y de la “doctrina de seguridad nacional”, y Correa las utiliza en el mismo sentido con que se usaban entonces (Aguilar Andrade, 2010).<sup>21</sup>

Y, en sexto lugar, la creación de normativas jurídicas que le faciliten al Presidente decretar por su cuenta la disolución de organizaciones.<sup>22</sup>

### **El Estado construye su nueva sociedad civil**

¿Cómo explicar estas urgencias que muestra el gobierno de Correa? Usualmente se ha utilizado el término “sociedad civil” de un modo en realidad ambiguo, que no resulta adecuado para comprender los procesos en curso. Su identificación, sea con aquello que se encuentra por fuera de la órbita estatal (y eventualmente mercantil), sea con los movimientos u organizaciones sociales resulta, hoy por hoy, más un límite que una ayuda.

La sociedad civil es aquella función del Estado que crea, recrea y hace circular la hegemonía. En la hora actual el país vive una clara disputa por la hegemonía: el anterior bloque en el poder fue desalojado del gobierno; pero, perdiendo poder político no ha perdido la fuente de su poder, que es la economía, y aspira a recuperar posiciones. Su desplazamiento del poder político se produjo por un

---

<sup>20</sup> “El 15 de enero tuvimos la primera reunión y me nombraron presidente. Ahora yo soy un dirigente nacional. En todo nos ayuda el señor Mario de la Torre, asesor de la Presidencia”, cuenta el dirigente de una de estas organizaciones. *El Universo*, 21 de marzo de 2010.

<sup>21</sup> “El titular del Ejecutivo considera necesario perfeccionar el instrumento heredado de la dictadura. No otra cosa puede pensarse si se revisa el proyecto de reformas al Código Penal recientemente presentado ante la Asamblea Nacional (oficio DPR-O-10-81 de 9 de julio de 2010, ingresado el 16 de los mismos mes y año), cuyo artículo 3 pretende incrementar la pena por interrupción del tránsito, que de uno a tres años pasaría a un mínimo de dos y un máximo de tres años, equiparándose así con la tortura (artículo 204) y el abigeato (artículo 555)”, *ibid.*, p. 5.

<sup>22</sup> A fines de 2010, la Secretaría de Pueblos buscaba legitimar una propuesta de reglamento para el funcionamiento de las “organizaciones de la sociedad civil”; uno de sus artículos preveía que el gobierno podría disolver aquellas organizaciones que realizaran “proselitismo político”. ¿Qué entender por “proselitismo”? Gabriela Rosero, directora ejecutiva de la Secretaría Técnica de Cooperación Internacional, lo explicaba así en una entrevista periodística: “Hay algunas evidencias que fueron claras en meses anteriores de que algunas fundaciones y otras ONG que no tenían convenios, financiaban movilizaciones sociales o algunas bases específicas en momentos en que se discutían leyes en la Asamblea.” Así, pues, discutir las leyes y la Constitución es... ¡proselitismo político, y puede ser causal de disolución de una “organización de la sociedad civil”! *El Universo*, 22 de diciembre de 2010.



desfondamiento de su capacidad hegemónica, lo que también deslegitimó sus instrumentos hegemónicos y de intermediación (los partidos políticos “tradicionales”, los grandes medios de comunicación); hoy se los encuentra intentando sostener la legitimidad (reducida) de aquellos menos visiblemente “políticos” (los medios) y reemplazar las herramientas de intermediación política.

Todo su aparataje había sido contestado con relativo éxito por las luchas y resistencias sociales. Las luchas mismas y las organizaciones se fueron dotando de una red de institucionalidad popular contrahegemónica que se expresó, mal que bien, en los movimientos sociales. Sin embargo, esta red de prácticas, espacios y sentidos populares se encontraba debilitada al momento de las elecciones que llevaron al gobierno a Correa. En ese “vacío social” crece la candidatura de Correa y puede atraer las expectativas sociales de cambio, organizadas e inorgánicas, que habían producido las luchas sociales.

Pero Correa y Alianza País llegan al gobierno sin instrumentos desarrollados (o directamente: sin instrumentos) de producción y circulación de hegemonía. No obstante, llega necesitado de ellos. Los requiere para afirmar su proyecto frente a la derecha oligárquica del antiguo bloque en el poder, **pero también** frente a los movimientos sociales, porque de ello dependen sus posibilidades de afirmarse una base social de respaldo. Así que el proyecto, tal como ha sido planteado, como una modernización capitalista y separada de los movimientos sociales (es decir, como una reconducción de la expectativa de cambio social para mantenerla al interior de la reproducción del sistema capitalista), requiere **objetivamente** disolver la institucionalidad social contrahegemónica para afirmar sus propios instrumentos de hegemonía. He aquí lo que se oculta detrás de la lucha enconada del gobierno contra los movimientos sociales.



## BIBLIOGRAFÍA

- ACOSTA, Alberto (2010). “La Asamblea ciudadanizada”. En Mario Unda, *Los movimientos sociales y la Asamblea Constituyente en el Ecuador de la “revolución ciudadana”*, Quito, Ciudad (inédito).
- AGUILAR ANDRADE, Juan Pablo (2010). *Entre la retórica de la participación y la práctica del silenciamiento*, en <http://es.scribd.com/doc/42830282/CRIMINALIZACION-PROTESTA-JPAguilar>
- ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE (2008). *Constitución de la República de Ecuador*, Quito, Tribunal Supremo Electoral.
- MACÍAS, Verónica (2010). “Fue la consulta permanente entre la Asamblea Constituyente y las organizaciones sociales”. En Mario Unda, *Los movimientos sociales y la Asamblea Constituyente en el Ecuador de la “revolución ciudadana”*, Quito, Ciudad (inédito).
- MOREANO, Alejandro (2010), “Una gran victoria”, *El Telégrafo*, 14 de mayo de 2010.
- PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR (2009). *Decreto 1780*.
- SIMBAÑA, Floresmiló (2010). “Empezar a confrontar modelo con modelo”, en Mario Unda, *Los movimientos sociales y la Asamblea Constituyente en el Ecuador de la “revolución ciudadana”*, Quito, Ciudad (inédito).

## MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- Diario *El Comercio* [www.elcomercio.com](http://www.elcomercio.com)
- Diario *El Telégrafo* [www.eltelegrafo.com.ec](http://www.eltelegrafo.com.ec)
- Diario *El Universo* [www.eluniverso.com](http://www.eluniverso.com)
- Diario *Hoy* [www.hoy.com.ec](http://www.hoy.com.ec)
- Revista *Vistazo* [www.vistazo.com](http://www.vistazo.com)

## SITIOS WEB

- *Codenpe* ([www.codenpe.gob.ec](http://www.codenpe.gob.ec))
- *Ecuador inmediato* ([www.ecuadorinmediato.com](http://www.ecuadorinmediato.com))
- *Ecuador noticias* ([www.ecuadornoticias.org](http://www.ecuadornoticias.org))
- *Infórmate y punto* ([www.informateypunto.com](http://www.informateypunto.com))
- *La alharaca* (<http://laalharaca.com>)
- *No a la mina* ([www.noalamina.org](http://www.noalamina.org))

## CONFERENCIAS

- SANTOS, Boaventura de Souza (2010). Quito, Senplades, enero de 2010.

## BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

- OSPINA, Pablo (2007). “Los movimientos sociales en el Ecuador de Rafael Correa”, *Alai*, en <http://alainet.org/active/23054&lang=es>
- VARIOS AUTORES (2010), *Los movimientos sociales y el sujeto histórico*, Secretaría de Pueblos, Movimientos Sociales y Participación Ciudadana – Ministerio de Coordinación de la Política, Quito.